



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000451

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.195.076,74 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, CAPÍTULOS 7 Y 8 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA EN EL PROGRAMA 43A.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Consejería de Fomento y Vivienda</u>		
FAMILIAS E INST.	15.00.03.831.08 .43A	5.195.076,74
TOTAL SECCIÓN		5.195.076,74
TOTAL GASTOS-AUMENTO		5.195.076,74
<u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
<u>Consejería de Fomento y Vivienda</u>		
A AVRA.AMORTIZAC.ENTID.FINANC.	15.00.03.740.26 .43A	5.195.076,74
TOTAL SECCIÓN		5.195.076,74
TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN		5.195.076,74

EXPOSICIÓN

La Consejería de Fomento y Vivienda propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 5.195.076,74 euros, que afecta a los capítulos 7 y 8 del servicio Autofinanciada en el programa 43A.

La presente modificación se propone con el objetivo de dar cobertura a la financiación de los préstamos reintegrables de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinados a la adquisición de vivienda libre en Andalucía (medidas de impulso a la vivienda), conforme a los Acuerdos de 22 de diciembre de 2009 y 26 de julio de 2011 del Consejo de Gobierno.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que altera los objetivos e indicadores de los programas afectados de la siguiente forma:

Indicador	Magnitud	Programa	Cuantía Inicial Prevista	Cuantía Final Prevista
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES	NÚMERO	43A	0	433

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.2 y 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EMILIO GARCIA FERNANDEZ
Firmado electrónicamente el 25 de julio de 2014
Código de firma: 1.406286099565242E15

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 29 de julio de 2014 con código de firma 1.406639311264157E15.

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 30 de julio de 2014 con código de firma 1.406723874249592E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
P.S. Art 3.3, Decreto 156/2012, de 12 de junio
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
MARIA DEL MAR CLAVERO HERRERA
Firmado electrónicamente el 31 de julio de 2014
Código de firma: 1.406787528541319E15

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 31 de julio de 2014
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA